

**REGLAMENTO A LA LEY DE IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES  
PARA TERRENOS AGROPECUARIOS A CONSULTA**

Señores

Productores, Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica, **(ICAFE)**.

Me permito comunicarles que el pasado lunes 14 de octubre del año en curso fue publicado por parte de la Dirección General de Tributación del Ministerio de Hacienda, en la sección de documentos varios del diario oficial La Gaceta N° 197, la disponibilidad del texto propuesto para el Reglamento a la Ley N°9071 y un plazo de 10 días hábiles para recibir **comentarios** y **sugerencias** para mejorarlo.

La N°9071 es la “Ley de Regulaciones Especiales sobre la Aplicación de La Ley N°7509, Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, de 9 de Mayo de 1995, y sus Reformas, para Terrenos de Uso Agropecuario” que permite realizar una valoración diferenciada para los terrenos de uso primario agrícola y pecuario, esta valoración será la base imponible para el cálculo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

La importancia de la publicación del Reglamento a esta Ley, radica no sólo en la definición de lineamientos para las nuevas declaraciones de bienes inmuebles, sino particularmente, para la aplicación de casos al amparo del Transitorio V de la Ley.

El Transitorio V de la Ley N°9071 permitiría a los pequeños y medianos productores solicitar una revisión y corrección de las valoraciones de sus terrenos, en las cuales se utilizó como referencia las Plataformas de Valores por Zonas Homogéneas de 2007 y cuya actual base impositiva es abusiva o desproporcionada.

El Instituto del Café de Costa Rica está elaborando los comentarios y sugerencias para corregir el texto del reglamento, las cuales serán enviadas al Ministerio de Agricultura y Ganadería, quien las está compilando.

No obstante, cualquier comentario o sugerencia que tengan al respecto pueden expresarla por los siguientes medios al señor Marco Araya Molina, teléfono 2243-7851 o [maraya@icafe.cr](mailto:maraya@icafe.cr).

El texto propuesto para el Reglamento a la Ley N°9071 y mucha más información relacionada con este tema, está disponible en el siguiente sitio WEB:

[http://www.icafe.go.cr/icafe/anuncios/ley\\_9071.html](http://www.icafe.go.cr/icafe/anuncios/ley_9071.html)

Atentamente,

Original firmado

Ing. Ronald Peters Seevers  
Director Ejecutivo